



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 508/2023

Según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal reguladora de las Bases de la convocatoria de ayudas de este Ayuntamiento, mediante la emisión de bonos comercio, «Bonos compra en tu pueblo », en el municipio de La Puebla de los Infantes, para el impulso del comercio local en el Marco del Plan de Reactivación Económica y Social (Plan Contigo), Línea 9 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, publicada la aprobación definitiva en el BOP N° 20 de 26 de enero de 2023, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas de los establecimientos adheridos a la convocatoria de ayudas de este Ayuntamiento, mediante la emisión de bonos comercio, «Bonos compra en tu pueblo », en el municipio de La Puebla de los Infantes, para el impulso del comercio local en el Marco del Plan de Reactivación Económica y Social (Plan Contigo), Línea 9 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, publicada la aprobación definitiva en el BOP N° 20 de 26 de enero de 2023.

SOLICITUDES ADMITIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
SARAVIA BLANCO ÁNGEL	525****8J
SEGURA RUIZ SATURNINO	284****3M
CARMONA PÉREZ ENRIQUE	289****2T
OJEDA MARTÍNEZ JOSÉ ALBERTO	287****3W
MOUDRIK ABDELKRIM	X31****4E
ROSAL VIOQUE MIGUEL	146****7Q
SILVA FERNÁNDEZ JOSÉ	289****5E

Código Seguro De Verificación	FTIeM02s/Zfj98pv06Gdpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Rodriguez Fernandez	Firmado	07/11/2023 13:08:00
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FTIeM02s/Zfj98pv06Gdpw==		





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

SOLICITUDES EXCLUIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DNI/CIF	Motivo de Exclusión
RODRÍGUEZ AGREDANO ANTONIO	286****7Y	(3)
SANTANA GARRIDO ANTONIO	288****7Y	(3)
TALLERES JIMÉNEZ SÁNCHEZ, S.L.	B41****65	(4)
SOSA REY RAQUEL	287****6V	(1) (3)
PALMA LLAMAS ÁNGELES MARÍA	211****0C	(3) (6)
TORRES CARMONA ANTONIO	754****6E	(3)
ROMÁN SOSA CRISTÓBAL	472****3S	(3) (6)
LÓPEZ MEDINA INMACULADA	470****4A	(03)
MARTÍNEZ JAÉN EULALIA	456****0B	(03)
MOLINA BRAVO JOAQUÍN	283****9P	(4)
MARTÍNEZ BARCO MARÍA HUERTAS	288****4K	(3)
SÚPER LOS SORIANOS, S.L.	754****8S	(2)

Causas de Exclusión:

- (1) No presenta solicitud conforme al Anexo I (Artículo 11)
- (2) No presenta copia del CIF, DNI o NIE (Artículo 11)
- (3) No presenta informe de vida laboral de empresa (ITA) ó Informe de inexistencia de inscripción como empresario en el sistema de la Seguridad Social (Artículo 11)
- (4) No presenta documento acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente bancaria (Artículo 11)
- (5) No presenta Declaración Censal Alta IAE (Artículo 11)
- (6) No consta que la entidad solicitante ejerza su actividad al público a través de un establecimiento físico y se encuentre localizada en el municipio de La Puebla de los Infantes (Artículo 8)
- (7) No consta hallarse al Corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (Artículo 8)
- (8) Tener cantidades pendientes de justificar respecto de otras subvenciones concedidas con anterioridad (Artículo 8)
- (9) No consta estar de alta en el régimen de la Seguridad Social o en la Mutua profesional correspondiente y en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) en el momento de presentación de la solicitud (Artículo 8).

Código Seguro De Verificación	FTIeM02s/Zfj98pv06Gdpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Rodriguez Fernandez	Firmado	07/11/2023 13:08:00
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FTIeM02s/Zfj98pv06Gdpw==		





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

SEGUNDO. Se establece un plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** a partir del siguiente al de la publicación de la presente, a efectos de que los interesados puedan subsanar las posibles deficiencias y/o realizar las alegaciones oportunas. Si transcurrido el plazo no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

TERCERO. Contra la presente Resolución, que tiene consideración de acto o trámite no cualificado, no procede recurso alguno, sin perjuicio de la aportación de alegaciones, documentos o informaciones que se estime pertinente hasta que recaiga la resolución que haga pública la lista definitiva de solicitudes excluidas.

CUARTO. Notificar la presente resolución a las personas excluidas, a los efectos oportunos.

QUINTO. Dar traslado de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

En La Puebla de los Infantes a la fecha de la firma digital

Fdo.: José María Rodríguez Fernández
Alcalde-Presidente del Excmo. Ayto. de La Puebla de los Infantes

Código Seguro De Verificación	FTIeM02s/Zfj98pv06Gdpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Rodriguez Fernandez	Firmado	07/11/2023 13:08:00
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FTIeM02s/Zfj98pv06Gdpw==		

